



**SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
21 DE AGOSTO DEL 2024  
ACTA NÚMERO 16/2024**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (10:12) diez horas con doce minutos, del día (21) veintiuno de agosto del (2024) dos mil veinticuatro, reunidos, en la Sala de Sesiones del H. Cabildo "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", con el objeto de celebrar Sesión ORDINARIA del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 07, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

**Presidente Municipal**

**C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU**

Síndico Primero  
Síndico Segundo  
Primer Regidor  
Segundo Regidor  
Tercer Regidor  
Cuarto Regidor  
Quinto Regidor  
Sexto Regidor  
Séptimo Regidor  
Octavo Regidor  
Noveno Regidor  
Décimo Regidor

C. José Andrés Garza Margain  
C. Brenda Melissa Barbosa Espino  
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui  
C. José Alberto Cantú Lira  
C. Graciela María Tijerina Leal  
C. Paul Christian Rocha Castillo  
C. Emma Raquel García García  
C. Francisco Javier Galindo Chavarria  
C. Gabriela Flores Rodríguez  
C. Adriana Guadalupe Leal González  
C. Blanca Elizabeth Flores Pérez  
C. Eri Rodríguez García

*Handwritten signatures and initials:*  
JB  
gfc  
A circle with a vertical line through it  
WR

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (10) diez miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal; faltando la presencia de los C.C. José Alberto Cantú Lira, Segundo Regidor y Adriana Guadalupe Leal González, Octavo Regidor; quienes previamente avisaron que no les sería posible asistir a la presente Sesión, quedando justificada su inasistencia.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal

*Handwritten signatures and initials:*  
g  
m  
A circle with a vertical line through it  
A circle with a vertical line through it  
A circle with a vertical line through it

para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión ORDINARIA.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Informe del cumplimiento de acuerdos.
- V. Escrito informativo del Ciudadano José Alberto Cantú Lira, Segundo Regidor.
- VI. Solicitud del Presidente Municipal.
- VII. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente SESIÓN ORDINARIA, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:

### INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE AGOSTO DEL 2024	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE PLANEACION EJECUTIVA; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y CULTURA, REFERENTE A LA APROBACION DE LAS PROPUESTAS PARA GALARDONADOS PARA EL RECONOCIMIENTO AL MERITO CIVICO "GENERAL GERONIMO TREVIÑO LEAL" EDICCIÓN 2024.
2.	SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE PLANEACION EJECUTIVA; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA DECLARACION DE RECINTO OFICIAL Y HORA PARA LA CELEBRACION DE LA SESION SOLEMNE CON MOTIVO DEL 387 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE NUESTRA CIUDAD.
4.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL; INFORMÁNDOLE DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO PALMITOS, REFERENTE AL HOMENAJE DEL SEÑOR MARCIAL DE LEON, CONSISTENTE EN UNA PLACA EN SU MEMORIA EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA DEL EJIDO PALMITOS.



SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento comenta: "este es un punto meramente informativo."

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, referente al Escrito informativo del Ciudadano José Alberto Cantú Lira, Segundo Regidor:

"ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA  
PRESENTE. -

Por medio del presente le envié un cordial saludo y así mismo acudo ante usted a efecto de hacer de su conocimiento que me ausentare desde el día 21 de agosto del 2024 hasta el día 3 de septiembre del presente año.

En razón de lo anterior y de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, solicito se de lectura a este oficio y se den por enterados usted y los demás miembros del ayuntamiento.

Sin más por el momento y agradeciendo las atenciones quedo de Usted, completamente a sus órdenes para cualquier aclaración." (Rubrica)

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento comenta: "este es un punto meramente informativo."

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, referente a la Solicitud del Presidente Municipal:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, cede el uso de la voz al **Ciudadano Presidente Municipal, Ingeniero COSME JULIAN LEAL CANTU**, para que le de lectura a su solicitud.

"AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN"  
PRESENTE. -

C. Ingeniero **COSME JULIAN LEAL CANTU**, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 apartado A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6, 9 fracción VIII, X, 11 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, 9, 25, 28, fracción VIII y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6, 9 fracción VIII, 11 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, 9, 25, 28, fracción VIII y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**SEGUNDO.** Que el artículo 9 fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establece como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

**TERCERO.** Que los artículos 1, 35, fracción II y 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución, circunscribiendo a aquellos que sean reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, incluyendo sin limitar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establezca, siendo derechos del ciudadano.

**CUARTO.** Que según se desprende de los artículos 115 fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

**QUINTO.** Que los artículos 115 fracción I, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 175 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que, si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley; así como que el Presidente Municipal será sustituido conforme a los requisitos y condiciones previstos en la Ley.

**SEXTO.** Que conforme al artículo 60 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

**“ARTÍCULO 60.- El Presidente Municipal podrá ausentarse del Municipio, sujetándose a las siguientes disposiciones:**

**II. Si la ausencia es mayor de quince días naturales, sin exceder de treinta, el Presidente Municipal debe recabar previamente el permiso del Ayuntamiento y será suplido por algún funcionario de los mencionados en el artículo 92 de esta ley o un integrante del Ayuntamiento.**

**La ausencia podrá ser, entre otras, por enfermedad, vacaciones, o las contempladas por la Ley.”**

Siendo menester señalar que el suscrito, solicito del H. Cabildo, la aprobación de permiso para ausentarme por vacaciones.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 60, de la Ley de Gobierno Municipal, dispone que el Presidente Municipal podrá ausentarse del Municipio, previo permiso del Ayuntamiento, y será suplido por algún funcionario de los mencionados en el artículo 92 de esta ley o un integrante del Ayuntamiento, contando la persona a quien se designe como **Encargada del Despacho, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal.**

**OCTAVO.** Que atendiendo a las necesidades de nombrar la suplencia que establece la Ley por motivo de la ausencia antes señalada al Presidente Municipal y por ende se requiere de un Encargado del Despacho que supla interinamente y se encargue de los asuntos del Presidente Municipal, y que cuente con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para dicho cargo, con el objetivo de no obstaculizar la consecución de los asuntos prioritarios de la Administración Pública Municipal, **se propone designar al Ciudadano ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA, para que supla interinamente y cumpla con dicha encomienda como Encargado del Despacho, ello en virtud de que dicho servidor público reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para dicha función; designación que surtirá efectos a partir las 00:00 cero horas del día 22-veintidós de agosto del presente año 2024-dos mil veinticuatro, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León**

Por lo cual solicito se someta mediante cedula de votación a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta solicitada **de designar al Ciudadano ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA, para que me supla interinamente y cumpla con dicha encomienda como Encargado del Despacho; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León**

**NOVENO.** Que la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León en sus artículos 54, 56 y 57, disponen que, previa aprobación del Ayuntamiento, se puedan seguir aplicando las medidas de seguridad y protección a todos aquellos servidores públicos municipales que en razón de su empleo, cargo o comisión, estén expuestos a sufrir algún daño, amenaza o peligro, así como a los Presidentes Municipales, a la conclusión de sus encargos, siempre que subsista el riesgo de daño, amenaza o peligro, por un periodo igual al tiempo en que desempeñó su cargo, debido a lo cual y atendiendo a que en el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal se tomaron decisiones que hacen subsistir el riesgo hacia la integridad de la persona



CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

y familia del C. Ingeniero Cosme Julián Leal Cantú, resulta procedente someter a consideración del Ayuntamiento la autorización respecto de la continuación de la asignación de seguridad personal para el C. Ingeniero Cosme Julián Leal Cantú y su familia, la cual se materializa con los elementos materiales y humanos, en los términos y con los alcances legales correspondientes, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, el armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos con los que a la fecha cuenta para la salvaguarda de la persona del C. Ingeniero Cosme Julián Leal Cantú y la de su familia, y que son necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección.

**DECIMO.** Así mismo y atendiendo a las necesidades de nombrar la suplencia que establece la Ley por motivo de la ausencia antes señalada, y por ende se requiere de un Encargado del Despacho que supla interinamente y se encargue de los asuntos de la Secretaría de Ayuntamiento, y que cuente con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para dicho cargo, con el objetivo de no obstaculizar la consecución de los asuntos prioritarios de la Administración Pública Municipal, **se propone designar al Ciudadano JUAN RAUL ZAPATA HERNANDEZ**, para que **supla interinamente y cumpla con dicha encomienda como Encargado del Despacho**, ello en virtud de que dicho servidor público reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para dicha función; designación que surtirá efectos a partir las **00:00 cero horas del día 22-veintidós de agosto del presente año 2024-dos mil veinticuatro**, hasta en tanto el Secretario de Ayuntamiento el C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA, se reintegre a su puesto anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito de los miembros del H. Cabildo, la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autorice otorgar permiso de ausentarse por vacaciones, al Ciudadano Ingeniero **COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, hasta por 23 días naturales, a partir de las **00:00-cero horas con cero minutos del día 22-veintidos de agosto del presente año 2024-dos mil veinticuatro**, mismo periodo que vencerá a las **23:59 -veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día 13-trece de septiembre del presente año 2024-dos mil veinticuatro**.

**SEGUNDO:** Se apruebe designar al Ciudadano **ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA** para que supla interinamente durante la ausencia por vacaciones antes acordada, al Presidente Municipal, como Encargado del Despacho del Presidente Municipal, con todas las atribuciones y obligaciones que las disposiciones jurídicas dispongan al cargo de Presidente Municipal, durante el permiso de ausentarse por vacaciones correspondiente, designación que surtirá efectos a partir de las **00:00 cero horas del día 22-veintidós de agosto del presente año 2024-dos mil veinticuatro**, previa Protesta de Ley durante la presente sesión ordinaria.

**TERCERO:** Llámese al C. **ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA** para que rinda la Protesta de Ley ante este H. Ayuntamiento, y el mismo lo lea conforme al siguiente texto: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargado del Despacho del Presidente Municipal que me ha sido conferido, si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio me lo demande".

**CUARTO:** El Ciudadano Ingeniero **COSME JULIAN LEAL CANTU** podrá reincorporarse en cualquier momento a sus funciones, mediante aviso por escrito presentado ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**QUINTO:** En términos de lo dispuesto por los artículos; 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, se autoriza la continuación de la asignación de seguridad y protección al C. Ingeniero **COSME JULIAN LEAL CANTU** y a su familia, a partir del inicio del permiso para ausentarse por vacaciones, a la que se hace referencia en el Acuerdo Primero, así como durante toda su vigencia, ello en virtud de subsistir el riesgo hacia su persona y su familia por las decisiones que en materia de seguridad tomó y aplicó durante el ejercicio del cargo de Presidente Municipal, dicha seguridad y protección se garantizará mediante la

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

asignación de los elementos materiales y personales, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección, con los que a la fecha cuenta.

**SSEXTO:** Instrúyase al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites suficientes y necesarios, a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos Segundo y Quinto del presente Punto de Acuerdo.

**SSEXPTIMO:** Se aprueba designar al Ciudadano **JUAN RAUL ZAPATA HERNANDEZ**, como encargado de despacho de la Secretaría de Ayuntamiento para que supla interinamente y cumpla con dicha encomienda como Encargado del Despacho, ello en virtud de que dicho servidor público reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para dicha función; designación que surtirá efectos a partir las **00:00 cero horas del día 22-veintidós de agosto del presente año 2024-dos mil veinticuatro**, hasta en tanto el Secretario de Ayuntamiento el C. **ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA**, se reintegre a su puesto anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SSEXTAVO:** Llámese al Ciudadano **JUAN RAUL ZAPATA HERNANDEZ** para que el Presidente Municipal le tome la Protesta de Ley ante este H. Ayuntamiento, como **Encargado del Despacho de la Secretaría de Ayuntamiento**, cargo que desempeñara a partir de las **00:00 cero horas del día 22-veintidós de agosto del presente año 2024-dos mil veinticuatro**, previa Protesta de Ley durante la presente Sesión Ordinaria y hasta en tanto el C. **ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA**, se reintegre a su puesto como Secretario de Ayuntamiento.

**SSEXVENO:** Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio y a esta última, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos Primero, Segundo, Tercero y Séptimo del presente Punto de Acuerdo, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

**SSEXIMO:** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página de Internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Usted C. Secretario de Ayuntamiento, se convoque a una sesión ordinaria de manera urgente, a fin de que se acuerde por este H. Ayuntamiento, respecto a mi solicitud de permiso de ausentarme por vacaciones, por un término de 23-veintitres días naturales, sin más de momento me despido de Ustedes agradeciendo sus finas atenciones al presente. (Rubrica)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la Solicitud del Presidente Municipal; "EXCEPTUANDO EL ACUERDO SEGUNDO Y TERCERO REFERENTES A LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE POSTERIORMENTE SERÁ SOMETIDO A VOTACIÓN Y A LA TOMA DE PROTESTA; ASI COMO EXCEPTUANDO Regidor LOS ACUERDOS SEPTIMO Y OCTAVO, REFERENTES A LA DESIGNACION DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, QUE POSTERIORMENTE SERA SOMETIDO A VOTACION Y TOMA DE PROTESTA" y manifestando su **ABSTENCION AL VOTO** el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL COSME JULIAN LEAL CANTU** y la C. **BLANCA ELIZABETH FLORES PEREZ**, **Noveno Regidor**; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **MAYORIA** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se autoriza otorgar permiso de ausentarse por vacaciones, al Ciudadano Ingeniero **COSME JULIAN LEAL CANTU**, hasta por **23 días naturales**, a partir de las **00:00-cero horas con cero minutos del día 22-veintidos de agosto del presente año 2024-dos mil veinticuatro**, mismo periodo que vencerá a las **23:59 -veintitres horas con cincuenta y nueve minutos del día 13-trece de septiembre del presente año 2024-dos mil veinticuatro**.

**ACUERDO SEGUNDO:** El Ciudadano Ingeniero **COSME JULIAN LEAL CANTU** podrá reincorporarse en cualquier momento a sus funciones, mediante aviso por escrito presentado ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**ACUERDO TERCERO:** En términos de lo dispuesto por los artículos; **54, 56 y 57** de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, se autoriza la



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

continuación de la asignación de seguridad y protección al C. Ingeniero COSME JULIAN LEAL CANTU y a su familia, a partir del inicio del permiso para ausentarse por vacaciones, a la que se hace referencia en el Acuerdo Primero, así como durante toda su vigencia, ello en virtud de subsistir el riesgo hacia su persona y su familia por las decisiones que en materia de seguridad tomó y aplicó durante el ejercicio del cargo de Presidente Municipal, dicha seguridad y protección se garantizará mediante la asignación de los elementos materiales y personales, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección, con los que a la fecha cuenta.

**ACUERDO CUARTO:** Instrúyase al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites suficientes y necesarios, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo Tercero, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

**ACUERDO QUINTO:** Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio y a esta última, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento a los Acuerdos Primero y Segundo, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

**ACUERDO SEXTO:** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página de Internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

**ACUERDO SEPTIMO:** Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal, INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento, la Propuesta de designación del Ciudadano **ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA, como ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; por lo que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, **"Las Votaciones para elegir personas, se harán por Cédula asegurando el secreto del voto y se depositarán en un ánfora"**, por lo cual solicito al personal de apoyo, que proceda al reparto de las cédulas de votación y su posterior deposito, en la urna correspondiente."

Por lo que, una vez realizadas las votaciones por cédula impersonal y una vez hecho el recuento de cada voto, el Ciudadano Presidente Municipal, INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU, manifiesta lo siguiente:

Con 10-diez votos a favor y una abstención de C. EMMA RAQUEL GARCIA GARCIA, Quinto Regidor, se aprueba la propuesta de designación como **ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL al Ciudadano ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA.**

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

Los integrantes del H. Ayuntamiento por medio de la vía de votación por Cédula y por **MAYORIA** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba la designación del Ciudadano ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA, como **ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que supla interinamente durante el permiso para ausentarse por vacaciones, antes acordado, como Encargado del Despacho del Presidente Municipal, con todas las atribuciones y obligaciones que las disposiciones jurídicas dispongan al cargo de Presidente Municipal, a partir de las 00:00-cero horas con cero minutos del día 22-veintidos de agosto del presente año 2024-dos mil veinticuatro, mismo periodo que vencerá a las 23:59 -veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día 13-trece de septiembre del presente año 2024-dos mil veinticuatro; lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**ACUERDO SEGUNDO:** Llámese al C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA para que rinda la Protesta de Ley ante este H. Ayuntamiento, y el mismo lo lea conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**ACUERDO TERCERO:** Instrúyase al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites suficientes y necesarios, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo Primero, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

**ACUERDO CUARTO:** Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio y a esta última, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo Primero y Segundo, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

**ACUERDO QUINTO:** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página de Internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

**ACUERDO SEXTO:** Los anteriores Acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexan y forman parte de la presente Acta, las Cédulas de votaciones.

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal, INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento, la Propuesta de designación del Ciudadano **JUAN RAUL ZAPATA HERNANDEZ**, como **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**, de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; por lo que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, "**Las Votaciones para elegir personas, se harán por Cédula asegurando el secreto del voto y se depositaran en un ánfora**", por lo cual solicito al personal de apoyo, que proceda al reparto de las cédulas de votación y su posterior deposito, en la urna correspondiente."

Por lo que, una vez realizadas las votaciones por cédula impersonal y una vez hecho el recuento de cada voto, el Ciudadano Presidente Municipal, INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU, manifiesta lo siguiente:

Con **11-once votos a favor**, se aprueba la propuesta de designación como **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** al Ciudadano JUAN RAUL ZAPATA HERNANDEZ.



SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

Los integrantes del H. Ayuntamiento por medio de la vía de votación por Cédula y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba designar al Ciudadano **JUAN RAUL ZAPATA HERNANDEZ**, como Encargado de Despacho de la Secretaría de Ayuntamiento para que supla interinamente y cumpla con dicha encomienda como Encargado del Despacho, ello en virtud de que dicho servidor público reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para dicha función; designación que surtirá efectos a partir las 00:00 cero horas del día 22-veintidós de agosto del presente año 2024-dos mil veinticuatro, hasta en tanto el Secretario de Ayuntamiento el C. **ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA**, se reintegre a su puesto anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**ACUERDO SEGUNDO:** Llámese al Ciudadano **JUAN RAUL ZAPATA HERNANDEZ** para que el Presidente Municipal le tome la Protesta de Ley ante este H. Ayuntamiento, como Encargado del Despacho de la Secretaría de Ayuntamiento, cargo que desempeñara a partir de las 00:00 cero horas del día 22-veintidós de agosto del presente año 2024-dos mil veinticuatro, previa Protesta de Ley durante la presente Sesión Ordinaria y hasta en tanto el C. **ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA**, se reintegre a su puesto como Secretario de Ayuntamiento.

**ACUERDO TERCERO:** Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio y a esta última, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento a los Acuerdos Primero y Segundo, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

**ACUERDO CUARTO:** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página de Internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

**ACUERDO QUINTO:** Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexan y forman parte de la presente Acta, las Cédulas de votaciones.

Acto continuo, el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero **COSME JULIAN LEAL CANTU**, manifiesta lo siguiente: *"Encontrándose presente el Ciudadano **ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA**, le expreso que este Honorable Ayuntamiento, ha aprobado su designación como **ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL** de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, por lo que respetuosamente le solicito proceda a tomar Protesta de Ley, en términos de lo dispuesto por el artículo 23, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, haciéndolo de la manera siguiente:*

**"PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE**

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

**MUNICIPAL QUE ME HA SIDO CONFERIDO, SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO ME LO DEMANDE"**

Acto seguido el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, manifiesta los siguiente: "A fin de dar a conocer la designación emanada del Honorable Ayuntamiento, solicito la presencia del **Ciudadano JUAN RAUL ZAPATA HERNANDEZ**; declarando un receso, para que acuda a este recinto oficial."

El Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, hace un receso para que acuda la persona. Una vez que se encuentra presente en el Recinto Oficial, se reanuda la presente Sesión Ordinaria.

Acto continúo, el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero COSME JULIAN LEAL CANTU, manifiesta lo siguiente: "Encontrándose presente el **Ciudadano JUAN RAUL ZAPATA HERNANDEZ**, le expreso que este Honorable Ayuntamiento, ha aprobado su designación como **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, hasta en tanto el Ciudadano ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA, se reintegre a su puesto como Secretario de Ayuntamiento, por lo que procedo a tomarle la Protesta de Ley, para lo cual les solicito nos pongamos de pie por favor:

PRESIDENTE MUNICIPAL:

"**PROTESTÁIS USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN, LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO SUS REGLAMENTOS, Y LOS ACUERDOS QUE EN ESTE AYUNTAMIENTO SE APRUEBEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN DEL MUNICIPIO Y LA PROSPERIDAD GENERAL**"

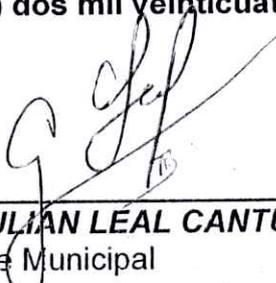
A LO QUE EL CIUDADANO JUAN RAUL ZAPATA HERNANDEZ, RESPONDE:

"**SI, PROTESTO**"

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA:

"**SI ASÍ LO HICIERE, QUE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL PUEBLO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, LO PREMIEN Y SI NO QUE SE LO DEMANDEN.**"

**SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En el uso de la palabra el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, da lectura al **séptimo** punto del Orden del Día, y al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente **Sesión ORDINARIA** de Cabildo siendo las (10:42) diez horas con cuarenta y dos minutos, del día (21) veintiuno de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro.

  
\_\_\_\_\_  
**C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU**  
Presidente Municipal

  
\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN**  
Síndico Primero

  
\_\_\_\_\_  
**C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO**  
Síndico Segundo



SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

**C. DIANA LUZ BUENFIL  
SAGASTEGUI**  
Primer Regidor

**C. JOSE ALBERTO CANTU  
LIRA**  
Segundo Regidor

**C. GRACIELA MARÍA  
TIJERINA LEAL**  
Tercer Regidor

**C. PAUL CHRISTIAN ROCHA  
CASTILLO**  
Cuarto Regidor

**C. EMMA RAQUEL GARCÍA  
GARCÍA**  
Quinto Regidor

**C. FRANCISCO JAVIER  
GALINDO CHAVARRÍA**  
Sexto Regidor

**C. GABRIELA FLORES  
RODRÍGUEZ**  
Séptimo Regidor

**C. ADRIANA GUADALUPE  
LEAL GONZÁLEZ**  
Octavo Regidor

**C. BLANCA ELIZABETH  
FLORES PÉREZ**  
Noveno Regidor

**C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA**  
Décimo Regidor

**C. ELIUD ROBERTO  
GARZA GARCÍA**  
Secretario del Ayuntamiento

**C. RUBEN OMAR CANTU  
MENCHACA**  
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al Acta Número 16/2024 de fecha 21 de agosto del 2024, levantada por  
**SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN